DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de San Rafael Km 11, Distrito de San Rafael del Paraná – Departamento de Itapúa, a los 28 días del mes de junio del año dos mil diez y siete, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2017 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA" - I.D.N° 332.255,*** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2017.-

2. DETALLES DEL PROCESO:

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	***332.255***
2.2.	***MODALIDAD***	***Contratación Directa***
2.3.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	***Gs. 14.000.000.-***
2.4.	***CDP N° 18/2017***	***30/05/2017***
2.5.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	***22/06/2017 08:0 Hs.***
2.6.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	***Declaración Jurada***
2.7.	***FORMA DE ADJUDICACION***	***Por el Total***
2.8.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	***Adquisición de Desmalezadora***
2.9.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	***Inhabilidades prevista en el Art. 40 de la Ley 2051/03***
2.10.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	***Hasta el cumplimiento total de las obligacione.***
2.11.	***CONTRATO ABIERTO***	***No Aplica***

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

3.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada Ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día 22 de junio de 2017 a las 8:00 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Rafael del Parná, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se han presentado las siguientes empresas:

El primer sobre en ser abierto corresponde a la Empresa ***"CHACOMER."***, dejando constancia de que presentan los documentos sustanciale detallados a continuación:

Municipalidad de San Rafael del Paraná – SECRETARIA GENERAL – Itapúa – Paraguay
Lic Hugo Diosnel Aquino M
Secretario General

Roberto A. Britos
U.O.C.

a. **Formulario Nº 1 "Formulario de Oferta"** debidamente completada y firmada, con una cotización Total de: **Gs. 10.968.800.-** (Diez millones novecientos sesenta y ocho mil ochocientos guaranies).-
b. **Formulario Nº 2 "Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas",** con un Capital Asegurado de Gs. 600.000.- (Seiscientos mil guaranies).
c. Constancia del SIPE N° 1454172. de fecha 20/06/2017.

El segundo sobre en ser abierto corresponde a la Empresa ***"REPUESTOS DIAZ E HIJOS "*** de Miguel Angel Diaz Sanabria, dejando constancia de que presentan los documentos sustanciales detallados a continuación:

a. **Formulario N° 1 "Formulario de Oferta"** debidamente completada y firmada, con una cotización Totsal de: **Gs. 13.400.000.-** (Trece millones cuatrocientos mil guaranies).-
b. **Formulario Nº 2 "Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas",** con un Capital Asegurado de Gs. 670.000.- (Seiscientos setenta mil guaranies).
c. **Declaración Jurada del Art. 40**, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inc. "W" ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publcias,
d. Declaración Jurada por la que oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas de violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil.
e. Constancia del SIPE Nº 1454210 de fecha 20/06/2017.

El Tercer sobre en ser abierto corresponde a la Empresa ***"HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS"*** de Hugo Marciano Ortiz Ibarra, dejando constancia de que presentan los documentos sustanciales detallados a continuación:

a. **Formulario N° 1 "Formulario de Oferta"** debidamente completada y firmada, con una cotización Totsal de: **Gs. 13.982.000.-** (Trece millones novecientos ochenta y dos mil guaranies).-
b. **Formulario Nº 2 "Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas",** con un Capital Asegurado de Gs. 700.000.- (Setecientos mil guaranies).
c. Constancia del SIPE Nº 1454322 de fecha 21/06/2017.

3.2. Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde las empresas han dejados algunas observaciones según el siguiente detalle:

En representación de la Empresa HZ Sistemas y Equipamientos Observa: Que la oferta presentada por la empresa Chacomer SAE en el Formulario Nº 2 Mantenimiento de oferta no presenta el nombre de la convocante en el segundo parrafo por lo tanto su declaración jurada no es valida, tampoco presenta listado de clientes con sus respectivos Nº de teléfonos .

La Empresa Diaz Repuestos presenta procedencia de dos paises.

El Comité de Evaluación de Ofertas efectuara el analisis y evaluación en etapa oportuno

3.3. **VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE DOCUMENTOS:** En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación cuantitativa de los documentos presentados respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, conforme lo establece el Art. 60 del Decreto N° 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley 2051/2003 de

Municipalidad de San Rafael
SECRETARIA GENERAL
Itapúa - Paraguay
Lic. Hugo Diosnel Aquino M
Secretario General

Roberto A. Britos
V/B°C

Contrataciones Públicas" que textualmente refiere: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos de Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden. En efecto podemos concluir sin temor a equívocos que:

LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "CHACOMER SAE" NO SE AJUSTA A LO ESPECIFICADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES YA QUE SU FORMULARIO Nº 2 "DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA" NO ESTA DEBIDAMENTE EXTENDIDA", LA CUAL ES CONSIDERADO DOCUMENTO BASICO DE CARÁCTER SUSTANCIAL, SEGÚN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC).

LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "REPUESTOS DIAZ E HIJOS" NO SE AJUSTA A LO ESPECIFICADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES YA QUE EN SU FORMULARIO Nº 1 "FORMULARIO DE OFERTA" HA INDICADO DOS PROCEDENCIAS DE LA MAQUINA, LA CUAL ES CONSIDERADO DOCUMENTO BASICO DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

3.3.1. Por lo tanto las Ofertas Presentadas por las Empresas ***"CHACOMER SAE"*** y ***"RESPUESTOS DIAZ E HIJOS"*** quedan descalificados ya que *NO HAN CUMPLIDOS CON EL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARAPTER SUSTANCIALES.* En tanto la oferta Presentada por la Empresa ***"HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS"*** *CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARAPTER SUSTANCIALES* lo que la hacen admisible en este proceso y en consecuencia pasibles de ***evaluaciones en detalles***.

4. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

4.1. Posterior a la verificación cuantitativa de la oferta presentada por el oferente se procede a la evaluación en detalles de las documentaciones presentadas por cada una de ellas hasta aquí calificadas, conforme lo estable el Art. 61º del Decreto N° 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas" ***METODOS DE EVALUACIÓN:*** Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la

Municipalidad de San Rafael
SECRETARIA GENERAL
Itapúa - Paraguay
Lic. Hugo Arsenio Aquino M.
Secretario General

Roberto A. Britos
U.O.C.

adjudicación. 1. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

I. Documentos comunes para Personas Fisicas y Juridicas	***HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS***
A) Formulario de Oferta *	*Cumple*
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	*Cumple*
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones olimitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridadconforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo conlo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional deContrataciones Públicas.*	*Cumple*
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*

II. Documentos Legales: Oferente Individuales que sean Personas Fisicas.	
a. *Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.*	*Cumple*
b. *Constancia de Inscripción en el registro unico de contribuyente – RUC.*	*Cumple*
c. *Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.*	*Cumple*
d. *Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.*	*Cumple*
e. *En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*No Aplica*

III. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS JURÍDICAS	

Municipalidad de San Rafael
SECRETARIA GENERAL
Itapúa – Paraguay
Lic. Hugo Dioshel Aquino M
Secretario General

Roberto A. Britos
U.O.C.

a. *Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.**	*No Aplica*
b. *Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC*	*No Aplica*
c. *Documento de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.*	*No Aplica*
d. *Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de als cosiedades anonimas.**	*No Aplica*
e. *Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.*	*No Aplica*
f. *Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.*	*No Aplica*

IV. *Documentos legales para oferentes en Consorcio*	
a. ***Documentos legales para oferentes en Consorcio*** *Cada integrante del Consorcio que sea una persona fisica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales en el apartado (III) precedente.*	*No Aplica*
b. *Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados, y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el Artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.**	*No Aplica*

Municipalidad de San Rafael
Secretaría General
Itapúa - Paraguay

Roberto A. Britos
U.O.C

c. *Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:* *1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o* *2) los documentos societarios de cada miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*No Aplica*
d. *Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:* *1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o* *2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*No Aplica*

V. *Otros Documentos*	
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2015 Y 2016 que demuestren la provisión de DESMALEZADORAS, o similar a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% del valor de la oferta	*Cumple*

Los documentos marcados con (*) corresponden a los documentos de carácter sustancial.

4.2. CAPACIDAD LEGAL.

El Comité de Evaluación procede al análisis de la *CAPACIDAD LEGAL* de acuerdo al Criterio de Evaluación Inc. "a", y luego de realizar la verificación de las documentaciones requeridas surge el siguiente cuadro:

ITEM	Requerimientos según Sección VII – Anexos I de la Carta de Invitación	CUMPLE	NO CUMPLE
1	***HZ Sistemas y Equipamientos***	*X*	

4.3. ANALSIS ECONOMICO DE LA OFERTA

En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la Modalidad del llamado es ***"CONTRATACIÓN DIRECTA"*** la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de ***Gs. 14.000.000.-*** (Catorce millones de guaraníes) la cual será afectado al Presupuesto Municipal Ejercicio Fiscal 2017.

Municipalidad de San Rafael del Paraná
SECRETARIA GENERAL
Itapúa - Paraguay
Hugo Dionel Aquino M.
Secretario General

Roberto A. Britos
U.O.C.

La oferta total presentada por la firma ***"HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS"*** asciende a la suma de **Gs. 13.982.000.-** (Mil trescientos veinte millones guaraníes) monto que no supera lo estimado.

4.4. CAPACIDAD TÉCNICA

En este punto del análisis, según El Criterio de Evaluación Inc. "c" del **P**liego de **B**ases y **C**ondiciones (PBC) establece que el oferente deberá proporcionar Listado Detallado de por lo menos de 3 (tres) clientes realacionados al objeto del presente llamado tanto del sector público como del privado, con nombre del cliente, dirección y numero de telefono; como ai tambien Patente Comercial Vigente.

ITEM	Requerimientos según ET del PBC	CUMPLE	NO CUMPLE
1	***HZ Sistemas y Equipamientos***	*X*	

4.5. EXPERIENCIA

La Carta de Invitación establece que será pasible de adjudicación el oferente que han provehido las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones: Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2015, 2016 que demuestren la provisión de DESMALEZADORAS, o similar a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (Treinta por ciento) del valor de la oferta referente, es así que del análisis realizado surge el siguiente cuadro:

	EMPRESA OFERENTE	EXPERIENCIA
1	***HZ Sistemas y Equipamientos***	***Cumple***

5. *CONCLUSION*

Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Analisis y Evaluación de este Comité integrado por Funcionarios de la Municipalidad de San Rafael del Paraná, los analisis realizados arrojan el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA OFERENTE	Capacidad Legal	Analisis Economico	Experiencia y Capacidad Tecnica
1	***HZ Sistemas y Equipamientos***	***Cumple***	***Cumple***	***Cumple***

5.1 La firma Hz Sistemas y Eauipamientos es adjudicada por el total para la adquisición de desmalezadoras en cumplimiento de todos los requerimientos: legales, experiencia y capacidad tecnica y asu tambien por presentar una oferta global bajo para el proceso licitatorio .

5.1. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado ***EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA AMPARADO BAJO EL ART. 34 INC. C de la Ley 2051/03, RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MAXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:***

Municipalidad de San Rafael del Paraná
SECRETARIA GENERAL
Itapúa
Hugo Dionel Aquino M.
Secretario General

Roberto A. Britos
U.O.C.

"ADJUDICAR" EL LLAMADO CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2017" para ***"ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA" CON ID. Nº 332.255 a la firma "HZ Sistemas y Equipamientos" con RUC - 2250127-4, hasta el monto de Gs. 13.982.000.- (Trece millones novecientos ochenta y dos mil guaranies).***

5.2. ***AUTORIZAR*** *la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas para que en el ambito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.*

5.3. ***INSTRUIR*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Rafael del Paraná que proceda.*

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la maxima autoridad.

Municipalidad de San Rafael del Paraná
SECRETARIA GENERAL
Itapúa - Paraguay
Lic. Hugo Diosnel Aquino M.
Secretario General

Roberto A. Britos
U.O.C.